

Anexo 3. Tabulador de Sueldos (mínimos y máximos mensuales).

PLAZAS	CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTO		DEDUCCIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		PERCEPCIONES ORDINARIAS NETO	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Presidencia	148,058.00	148,058.00	36,762.20	36,762.20	111,295.80	111,295.80
2	Titulares de Visitaduría General y Secretaría Ejecutiva	75,807.36	84,024.84	8,050.25	8,050.25	67,757.11	75,974.59
1	Titular del Órgano Interno de Control	75,807.36	84,024.84	8,050.25	8,050.25	67,757.11	75,974.59
3	Titulares de Dirección y Secretaría Técnica	34,005.98	71,690.28	2,100.19	7,222.26	31,905.79	64,468.02
15	Titulares de Unidades y Oficina	17,130.27	33,692.92	547.90	1,138.07	16,582.37	32,554.85
23	Visitadoras/es Adjuntas/os	12,445.73	23,129.28	166.16	645.86	12,279.57	22,483.42
15	Promotoras/es Técnicas/os y Ejecutivas/os	12,445.73	19,978.57	166.16	547.90	12,279.57	19,430.67
19	Personal Administrativo	4,129.66	19,978.57	-263.86	547.90	4,393.52	19,430.67
3	Personal del Órgano Interno de Control	9,279.06	18,935.38	-174.12	547.90	9,453.18	18,387.48

Nota: La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad que perciben las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2022, las cuales pueden ser objeto de adecuaciones conforme a lo establecido en el numeral 11 del capítulo tercero del presente manual; a lo señalado en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; e instrumentando los mecanismos para que los pagos correspondientes no excedan la asignación global de servicios personales.